



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La nota del D.E.M., de fecha 15/12/97, elevando copias de / los reclamos presentados por los vecinos - Sra. Maricel Garro, // Sr. Guillermo Elero y Sr. Osvaldo Moreyra -, ante lo cual solicita autorización de este Honorable Concejo para poder proceder al reemplazo de árboles de gran tamaño que pueden producir daños a personas y/o bienes;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde evitar en lo sucesivo que el D.E. deba recurrir a este Honorable Concejo, para cualquier situación de esta naturaleza.-

Que por lo expresado, es menester modificar la / Ordenanza Nº 588/94, en su Art.1º), Inc. 1.1.), a fin de procurar la plena vigencia de esta Reglamentación en Defensa del Arbol, articulando conjuntamente con esto la alternativa de procedimientos por parte del D.E.M., que se puedan instrumentar a través de Obras y Servicios Públicos, ante el requerimiento de vecinos y en el caso de reclamos ante eventuales riesgos que puedan estar causando determinadas especies arbóreas de gran porte y situadas en el Ejido Urbano.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE el Art.1º) , Inc. 1.1.), de la Ordenanza /// Nº 588/94, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.1º), Inc. 1.1.),-: Queda prohibida la tala o corte de / árboles y el pintado de los mismos dentro del Ejido Municipal; y ubicados en calles, plazas, paseos, avenidas, cementerios o cualquier otro lugar público.- El Departamento Ejecutivo podrá ordenar la tala, poda o desarraigo de árboles que resulten peligrosos para las personas y/o bienes dentro del Ejido Municipal; o cuando los árboles obstaculicen la construcción y/o ampliación de obras públicas o privadas.- En estos casos, el D.E.M. deberá contar con informe técnico favorable del Departamento de Obras y Servicios Públicos.- (Co

Art2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de diciembre de mil / novecientos noventa y siete.-

MARÍA G. QUEVEDO
Secretaría
H.C.D.



CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.